

Montevideo, 11 de setiembre de 2020

Circular N° 3 CD por excepción N° 29/2020

Ante consultas realizadas por los eventuales oferentes, la Dirección Ejecutiva de UCA responde:

Consultas:

- 1. Varios de los artículos solicitados, actualmente se encuentran amparados por el régimen de importación especial que libra de todo tributo a dichos artículos mientras dure la emergencia sanitaria. ¿Es posible cotizar considerando en el costo la ausencia de dichos tributos, pero adicionando una clausula que permita adicionarlos al precio si pierde vigencia dicha resolución?
- 2. Respecto de ítem "Bolsas biodegradable para cadáver mortaja." (74277) el mismo se encuentra adjudicado por Resolución 146/2020, por lo tanto, se entiende que no corresponde que integre esta compra.
- 3. ¿Las cantidades solicitadas son hasta o son en firme?
- 4. Para los ítems Nº 4 y 5, "Sobretúnica descartable impermeable" y "Sobretúnica quirúrgica descartable 40 gr.", solicitamos aclarar:
 - a. Material de confección:
 - b. Nivel de protección;
 - c. Medidas de largo.
- 5. Solicitamos aclarar para el ítem Nº 2 "Gorro descartable con elástico" el gramaje solicitado es mínimo en 30 gr/m².
- .6. Solicitamos aclarar para el ítem Nº 6 "Zapatones descartable con elástico" el gramaje solicitado es mínimo en 40 gr/m².
- 7. Para los ítems 4 y 5 se consulta si las medidas son absolutamente estrictas o admiten algún margen de tolerancia.

Respuestas:

- 1. Sí. El oferente deberá considerar sus precios teniendo en cuenta la situación tributaria a la fecha de su presentación. La Administración reconocerá las variaciones que ocurran por disposiciones oficiales.
- Se deja sin efecto el ítem Nº 1 "Bolsa Biodegradable para cadáver mortaja" de la presente compra.
- 3. Las cantidades solicitadas son exactas sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.
- 4. Respecto a los ítems Nº 4 y 5, "Sobretúnica descartable impermeable" y "Sobretúnica quirúrgica descartable 40 gr.", se aclara:
 - a. Material de confección: se sugiere que el oferente cotice las opciones que disponga, siempre y cuando cumpla con las restantes especificaciones.
 - b. Nivel de protección: según la norma AMII el nivel mínimo de protección que se acepta es 2.
 - c. Medidas de largo total:
 - i. Ítem 4 "Sobretúnica descartable impermeable": 1,30 metros mínimo pensado para que el largo cubra hasta la mitad de la pantorrilla en un usuario de estatura media, según recomendación del M.S.P.
 - ii. Ítem 5 "Sobretúnica quirúrgica descartable 40 gr": 1.25 metros mínimo
- 5. Para el ítem Nº 2 "Gorro descartable con elástico" el gramaje solicitado es mayor o igual a 30 gr/m².
- Para el ítem Nº 6 "Zapatones descartable con elástico" el gramaje solicitado es mayor o igual 40 gr/m²

7. Deben cumplirse las medidas mínimas establecidas. No se aceptará cotización por debajo de estas medidas mínimas.

Lic. Alberto Mosquera

Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas